

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001402300620140002200.  
Demandante: EUTIMIO BALLESTEROS SARMIENTO.  
Demandado: JOSE EDWIN AGUILAR SANCHEZ Y OTROS.

Conforme a lo normado en el artículo 286 del C.G. del P., que establece que el juez, puede corregir las providencias, en que se haya incurrido en error puramente aritmético, error por omisión, cambio de palabras o alteración de estas, siempre y cuando influyan en la parte resolutive, con fundamento en lo anterior se procede a aclarar el proveído del 27 de enero de 2022, mediante el cual se resolvió la reposición sobre el auto del 01 de octubre de 2021, concediendo la apelación.

No obstante, en el último párrafo de la parte considerativa del mencionado auto, se dispuso: *por sustracción de materia, se niega el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria*, sin embargo, nada mas lejos de la realidad procesal, por cuanto, en el antepenúltimo párrafo de la parte motivo del mencionado auto, y en la parte resolutive, en el numeral segundo se concedió la apelación en el efecto devolutivo.

En consecuencia, se aclara el auto del 27 de enero de la anualidad, en el que se ratifica el numeral 2º, de la parte resolutive en los siguientes términos:

**SEGUNDO: CONCEDER** *El recurso de apelación interpuesto como subsidiario, en el efecto DEVOLUTIVO, por secretaria remítase la totalidad del cuaderno No. 5 (pruebas de la parte demandada), a fin de que sea surtido ante el superior jerárquico – Juzgados Civiles del Circuito de Ibagué, por intermedio de la oficina judicial – reparto.*

Remítase al superior una vez se encuentre en firme la presente decisión.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 010 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-03-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ